



## BOLETIN OFICIAL Nº 22

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 02-07-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Martín Cipriani y Adolfo Cislaghi. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Martín White, Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

### Notas Entradas

- 1- Nota del Rugby Social La Palmera, informando que el 7/7 se realizará en Concordia la fecha de Rugby Social, a cargo de la Palmera, en el predio social de Costanera. **Se toma razón. Se pasa al referente de árbitro. Se autoriza siempre que se cumpla con requisitos que exige la UAR.**
- 2- Nota de Estanislao Bernardi Don, ofreciéndose para alguna función médica o de referente de seguridad, medico del seleccionado,etc. Indica que esta disponible. **Se toma razón. Se agradece el ofrecimiento por gerencia.**
- 3- Nota del Lic. Víctor Taborda, adjuntando presupuesto diferenciadas, según fechas estimadas. **Se toma razón. Se aprueba.**
- 4- Nota de PRC, informando que este sábado completarán la fecha correspondiente al torneo DO con Alma Jr. en Esperanza: M16, 11 hs y M17 12,30 hs. **Se toma razón. Se eleva al Comité Dos Orillas.**
- 5- Nota del CAE, en contestación a la misiva enviada por la USR. **Se toma razón. Se eleva al Comité Dos Orillas.**
- 6- Nota de la URR, sobre Pliegos finales TRL. **Se toma razón. Se informa a los clubes del TRL.**
- 7- Nota del club Salto Grande, informando que de común acuerdo con CUCU han resuelto adelantar el horario del torneo por la final de la categoría M2, y realizarla el domingo 7/7. **Se toma razón. Se pasa a competencia.**
- 8- Nota del club Capibá, solicitando autorización para realizar un encuentro de práctica en las instalaciones de Capibá, programado para el día domingo 7/7, en categorías juveniles M1 y M2 con la participación de varios clubes. **Se toma razón. No se autoriza el pedido de práctica.**
- 9- Nota del club Salto Grande y Carpinchos, informando que de común acuerdo con los clubes Carpinchos y Los Espinillos, han resuelto modificar la fecha del torneo: M1 el 6/7 a las 13 hs en cancha de Carpinchos y Primera División 7/7 a las 15,30 hs en cancha de Los Espinillos. **Se toma razón.**
- 10- Nota del club San Martín, informando que por razones económicas, no podrán viajar a Gualeguay, por el partido fixturado en categoría M2. **Se toma razón.**
- 11- Nota del club Carpinchos solicitando autorización para realizar un amistoso entre Carpinchos y Colón RC, en categoría M2, a las 13 hs. **Se toma razón. Se autoriza.**

### COMUNICADOS

\* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente: al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.**



**\*RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

**\*Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

**\*Fichaje de infantiles:** se corrige la fecha del primer vencimiento: es el día 31/3/24 y el segundo vencimiento corre a partir del 1/4/24. Conste.

**\*Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

**\*Referees:** Reconocimiento económico por partido:

✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).

✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por referee.

**\* Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomendada), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil pendientes

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial -Finales-

\*Programación adjunta al Boletín.

TRL Femenino y Reglamento

\*Programación adjunta al Boletín.



## Tribunal de Disciplina

### **TORNEO DOS ORILLAS (USR –UER)**

1) CLUB UNIVERSITARIO (SANTA FE) – PARANA ROWING CLUB – M 15- TORNEO DOS ORILLAS

1/6/2024“Sanción : Se impone una sanción de SEIS fechas efectivas para el Sr. Tristán PODESTA (art.21.1). Para los Sres. Nicolás ELIZALDE y Alejandro SILVA, se impone una sanción de CUATRO fechas efectivas y DOS en suspenso.

#### RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

**Tribunal de Disciplina. Paraná, 1 de julio de 2024.-**

## Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO  
CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como:



FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 02-07-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Alejandro Arnau  
Vice Presidente